

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

546 TOGAMA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Togama, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión del día 19 de febrero de 2026 acordó:

1. Reducir el capital social de la Sociedad en el importe de trescientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho euros (366.388.-€) pasando el capital social de la cifra de tres millones sesenta y cinco mil cuatrocientos euros (3.065.400.-€) a la cifra de dos millones seiscientos noventa y nueve mil doce euros (2.699.012.-€). La finalidad de la reducción de capital es el incremento de la reserva legal por importe de trescientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho euros (366.388.-€), quedando por ello la reserva legal fijada en trescientos noventa y tres mil setenta y nueve euros y setenta y seis céntimos (393.079,76.-€), y se instrumenta mediante la amortización de trescientas sesenta y seis mil trescientas ochenta y ocho (366.388) acciones.

2. Reducir el capital social de la Sociedad en el importe de setecientos treinta y tres mil seiscientos doce euros (733.612.-€) pasando el capital social de la cifra de dos millones seiscientos noventa y nueve mil doce euros (2.699.012.-€) a la cifra de un millón novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos euros (1.965.400.-€). La finalidad de la reducción de capital es el incremento de reservas voluntarias por importe de setecientos treinta y tres mil seiscientos doce euros (733.612.-€), quedando por ello las reservas voluntarias fijadas en novecientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco euros y noventa y cuatro céntimos (959.765,94.-€), y se instrumenta mediante la amortización de setecientas treinta y tres mil seiscientas doce (733.612) acciones.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 19 de febrero de 2026, adoptó por unanimidad reducir el capital social en los términos antes señalados, pudiendo ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio en el BORME relativo a la reducción de capital. Conforme a los artículos 334 y 336 de la LSC, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción del capital social, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

Dichos acuerdos de reducción del capital social implican la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Castellón, 20 de febrero de 2026.- El Administrador Único, Don David Izquierdo Sánchez.

ID: A260006870-1